

First Submitted: 22 May 2025 Accepted: 6 August 2025

DOI: <https://doi.org/10.33182/y.v7i.3551>

Riesgo, políticas en tensión: indigencia y migración como desafíos para los grupos prioritarios

Santa Magdalena Mercado Ibarra¹, Amalia Guadalupe Araux Leal², Sandra Patricia Armenta Camacho³ y Guadalupe Elizabeth Murguía Rodríguez⁴

Resumen

La conexión entre la indigencia, la migración y la falta de vivienda en el marco de las recientes políticas migratorias, especialmente durante el segundo mandato de Donald Trump es un tema que se necesita atender de manera urgente. El objetivo es analizar los factores estructurales que colocan a las personas migrantes en riesgo estar en condición de indigencia, con el fin de generar un marco de comprensión que permita establecer líneas de intervención psicosocial, comunitaria y de política pública. Estas personas enfrentan una serie de riesgos físicos, psicológicos y sociales, que se intensifican cuando quedan atrapadas sobre todo en ciudades fronterizas sin recursos, acceso a vivienda o redes de apoyo, lo que puede llevar a la indigencia. Por lo que se destaca la necesidad urgente de implementar políticas públicas integrales que prioricen el acceso a vivienda, empleo, salud, educación y regularización migratoria; esto no solo representa una crisis individual, sino también un reto para la cohesión social y los principios fundamentales de derechos humanos, lo que requiere respuestas estructuradas, éticas y sostenibles por parte de los Estados y organismos internacionales.

Palabras clave: Migración, indigencia, políticas migratorias, vulnerabilidad social, derechos humanos.

Risk, policies in tension: Homelessness and Migration as Challenges for Priority Groups

Abstract

The connection between homelessness, migration, and indigence within the context of recent immigration policies, especially during Donald Trump's second term, is an issue that urgently needs to be addressed. The objective is to analyze the structural factors that place migrants at risk of becoming homeless, in order to generate a framework for understanding that allows for the establishment of psychosocial, community, and public policy interventions. These individuals face a series of physical, psychological, and social risks, which intensify when they are trapped, especially in border cities, without resources, access to housing, or support networks, which can lead to homelessness. Therefore, the urgent need to implement comprehensive public policies that prioritize access to housing, employment, healthcare, education, and immigration regularization is highlighted. This not only represents an individual crisis, but also a challenge to social cohesion and the fundamental principles of human rights, requiring structured, ethical, and sustainable responses from States and international organizations.

Keywords: Migration, Homelessness, Migration policies, Social vulnerability, Human rights.

Introducción

El ser humano siempre ha estado en búsqueda de mejores oportunidades para mejorar su calidad de vida, de manera que uno de los fenómenos más antiguos que ha prevalecido a lo largo del tiempo

¹ Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora, México. Contacto: mmmercado@itson.edu.mx.

² Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora, México. Contacto: amaliaaraux23@gmail.com

³ Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora, México. Contacto: sandra_armenta26@hotmail.com

⁴ Departamento de Psicología del Instituto Tecnológico de Sonora, México. Contacto: elizabethmutguia@hotmail.com

es la migración. Y a lo largo de la historia, las poblaciones se han movilizado a nuevas regiones en busca de mejores oportunidades laborales y de calidad de vida, o bien por conflictos políticos y sociales como las masacres, guerras, persecuciones, así como desastres naturales (Gutiérrez et al. 2020).

La migración es definida como el cambio de residencia a nivel nacional o internacional con el objetivo de acceder a mejores oportunidades económicas, sociales, políticas, demográficas y culturales; puede estar motivado por factores relacionados con la seguridad y la búsqueda de bienestar de las personas (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024; Salazar-Xirinachs, 2025). En el 2024 se registraron aproximadamente 281 millones de migrantes de manera internacional, representando un 3.6% de la población mundial, por lo que, en los últimos cincuenta años, el número ha incrementado drásticamente (OIM, 2024). Con respecto al género, para el año 2020, la distribución fue del 51.9% para los hombres y un 48.1% para las mujeres a nivel mundial con edades de 20 y 64 años (OIM, 2024).

El flujo migratorio ha generado una presión significativa sobre los servicios públicos, los sistemas de atención humanitaria y las comunidades receptoras en México. Tan solo en 2019, al menos 788,671 migrantes fueron aprehendidos después de cruzar la frontera hacia Estados Unidos, lo que refleja no sólo la magnitud del tránsito por el país, sino también el endurecimiento de las políticas de contención implementadas tanto por Estados Unidos como por el propio gobierno mexicano (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2020). Esta situación ha obligado a miles de personas migrantes a permanecer en territorio mexicano durante meses e incluso años, muchas veces sin acceso a condiciones dignas de vida, empleo formal o redes de apoyo, lo que incrementa su vulnerabilidad y eleva el riesgo de caer en situación de calle o indigencia.

La población migrante enfrenta diversas problemáticas que afectan su bienestar físico, psicológico y social. Físicamente hablando presentan lesiones, enfermedades de transmisión sexual, deshidratación e incluso amputaciones. A nivel psicológico, se presentan problemas de estrés, ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático (TEPT), entre otros. En el aspecto social son víctimas estigmatización, exclusión social y laboral, deteriorando drásticamente la calidad de vida (Armijos-Orellana et al. 2022).

Migración: riesgo de quedar en situación de calle

Muchos y muchas migrantes se quedan varados en diversas ciudades por situaciones adversas que ocurren a lo largo de su viaje tales como problemas de salud, falta de recursos económicos, detenciones y procesos migratorios, violencia y crimen organizado, cierre de fronteras o políticas migratorias restrictivas, engaños, explotación laboral y condiciones climáticas extremas, lo cual interrumpe su trayecto, esas situaciones pueden ocasionar que terminen en condiciones de pobreza creando exclusión por parte de la sociedad, lo que a su vez incrementa el riesgo de quedar en situación de calle (Pavli y Maltezou, 2017; Armijos-Orellana et al., 2022).

Para ello, se realizó un análisis documental y crítico de literatura académica, informes de organismos internacionales como la OIM, la OCDE y la CEPAL, así como de fuentes periodísticas recientes, con el fin de visibilizar la magnitud del fenómeno y plantear propuestas que trasciendan la mera descripción hacia líneas de acción concretas

Por lo que el objetivo es analizar los factores estructurales que colocan a las personas migrantes en riesgo estar en condición de indigencia, con el fin de generar un marco de comprensión que permita establecer líneas de intervención psicosocial, comunitaria y de política pública



Desarrollo

Nuevas políticas migratorias

Las nuevas políticas migratorias implementadas en estos tiempos y las nuevas medidas han afectado drásticamente a la población migrante en Estados Unidos. Entre las principales iniciativas se destaca la declaración del inglés como idioma oficial, lo que limita el acceso a servicios en otros idiomas y podría perjudicar a la comunidad hispanohablante (Gonzales, 2025). Además, se introdujo el programa de visas "golden visa", que permite obtener residencia a cambio de una inversión millonaria, lo que favorece a los inversionistas, pero excluye a los migrantes de bajos recursos (Parada, 2025).

Otra de las medidas es el establecimiento de un registro obligatorio para inmigrantes indocumentados, lo que podría resultar en severas sanciones para aquellos que no cumplen con esta normativa (Seisdedos, 2025). Asimismo, se revocaron las restricciones para las detenciones migratorias, permitiendo a ICE realizar arrestos en lugares como escuelas y hospitales, lo que incrementa la vulnerabilidad de los migrantes (American Immigration Council, 2025). Por otra parte, se designó a ciertas pandillas como organizaciones terroristas, lo que permite al gobierno bloquear sus activos y procesar a sus miembros bajo cargos de terrorismo. Estas políticas reflejan un endurecimiento de la postura migratoria del gobierno de Trump, generando mayores desafíos para los migrantes en el país (Seisdedos, 2025).

En diversas ciudades fronterizas, los migrantes se ven frecuentemente varados debido a cambios en las políticas migratorias y diversos obstáculos. Por ejemplo, en Ciudad Juárez, muchos migrantes han quedado varados luego de que las autoridades estadounidenses cancelaron las citas programadas en la frontera, lo que generó un estancamiento en su proceso migratorio (Alvarado, 2025).

En Tijuana, las autoridades locales han tenido que ampliar su infraestructura de albergues debido al incremento de migrantes que esperan poder cruzar a Estados Unidos, lo que refleja las crecientes dificultades de los migrantes en esta zona. Además, ciudades como Piedras Negras, Nuevo Laredo y Reynosa han experimentado situaciones similares, con migrantes varados por la falta de oportunidades para cruzar la frontera, lo que agrava aún más su situación (Barragán, 2025).

De acuerdo con Gutiérrez et al. (2020) han surgido nuevos cinturones de pobreza, que impacta en un incremento de la discriminación, la xenofobia, entre otros; por lo cual, el riesgo de que una persona migrante termine en situación de calle es realmente alto sin importar el país al cual decidan migrar, esto realmente concuerda con los estadísticos mostrados por la OIM (2024).

Situación de calle: exclusión y pobreza extrema

En este contexto, los migrantes que carecen de vivienda pueden enfrentar problemáticas o factores similares a las que presenta una persona en situación de calle (PSC), tal como desintegración familiar, acceso limitado a servicios básicos, falta de empleo y exclusión social (Sánchez & Jiménez-Fernández, 2023; Pinchete & de Pedro, 2019). Por otro lado, los migrantes además de esos desafíos enfrentan problemas adicionales relacionados con el idioma, la cultura y su estatus migratorio, lo que genera una alta vulnerabilidad, lo cual dificulta su integración social y económica, ocasionando que quede en situación de calle (Armijos-Orellana et al. 2022).

Por ejemplo, cuando los migrantes quedan varados en específico en las ciudades fronterizas y no tienen empleo ni recursos económicos, la situación se vuelve más crítica, por la falta de trabajo, lo que perpetúa la pobreza extrema, la exclusión social y la falta de acceso a servicios básicos. En este

contexto, muchos migrantes dependen de las instancias de apoyo, como albergues y organizaciones no gubernamentales (ONG), que intentan cubrir sus necesidades básicas, no obstante, estos servicios a menudo están desbordados debido a la alta demanda (Barragán, 2025).

La falta de infraestructura sanitaria adecuada también es un problema importante, ya que muchos migrantes se ven obligados a hacer sus necesidades fisiológicas en condiciones insalubres, ya sea en las calles o en espacios improvisados debido a la insuficiencia de baños públicos en las zonas de refugio (Alvarado, 2025). Además de los problemas de salud física, los migrantes enfrentan dificultades psicológicas, como ansiedad, depresión y trastornos de estrés postraumático (TEPT), resultado de las experiencias traumáticas vividas en su trayecto. Las instituciones de salud en las ciudades fronterizas están saturadas, y muchos migrantes carecen de seguro médico o documentación que les permita acceder a servicios adecuados, lo que agrava su situación (Barragán, 2025).

Otro de los factores que incrementa el riesgo que los migrantes terminen en situación de calle son los recortes de programas sociales, incremento de problemas de salud física y mental, el no reconocer credenciales de educación, debido a la diferencia de nacionalidad, desempleo o demoras en la obtención de permisos laborales y la falta de planificación en su proceso de reintegración, las opciones de vivienda disponibles para ellos son inseguras y mal administradas e inasequibles (Armijos-Orellana et al., 2022; Gutiérrez et al., 2020). Lo que ocasiona que sean excluidos socialmente, discriminados y estereotipados de maneras negativas, sufriendo violaciones hacia sus derechos humanos (Buchcik et al., 2023; Gutiérrez et al., 2020; Armijos-Orellana et al., 2022), quedando expuestos a múltiples formas de violencia física, psicológica y sexual, en la mayoría de los casos sin atención médica, alimentación y educación, por lo que enfrentan una marginación estructural.

A nivel social, enfrentan estigmas que los asocian con la criminalidad o la inutilidad, lo que reduce aún más sus oportunidades de integración laboral o comunitaria asociado a la pérdida de documentos personales, lo que dificulta aún más su regularización migratoria y acceso a servicios, así como constantes episodios de asaltos, explotación laboral y discriminación. Además, la ausencia de políticas públicas específicas para su atención perpetúa su invisibilización, colocándolos en un círculo vicioso de exclusión y vulnerabilidad. Esta realidad constituye una grave violación a su dignidad y a los principios fundamentales de los derechos humanos. Este fenómeno refleja las fallas en los sistemas de apoyo social y la incapacidad de los gobiernos para garantizar la inclusión de todos sus habitantes, especialmente aquellos en situaciones vulnerables (Buchcik et al., 2023; Gutiérrez et al., 2020; Armijos-Orellana et al., 2022).

Desafíos en el contexto político y económico

En las ciudades fronterizas mexicanas, miles de migrantes y solicitantes de asilo dependen de albergues y organizaciones no gubernamentales que enfrentan desafíos financieros significativos tras recortes en los fondos de agencias internacionales como USAID, lo que ha dejado a estas instituciones sin preparación adecuada para posibles deportaciones masivas (KPBS, 2025), por lo que las autoridades aprueban la declaratoria de emergencia para prepararse logísticamente ante una posible contingencia, buscando arrendar bienes y adecuar infraestructuras para mejorar los lugares destinados a recibir migrantes (El País, 2025).



El contexto sociopolítico y económico de los migrantes en situación de calle ha ocasionado un gran impacto en la disminución del flujo migratorio en diversas ciudades, debido a factores como políticas de seguridad fronteriza y las difíciles condiciones político-económicas de los países que los reciben, lo que a su vez ha provocado un incremento en PSC (Romero, 2021).

Por lo que las políticas orientadas a los derechos de los migrantes son complejas tal como mencionan Gutiérrez et al. (2020) “No sólo está en consideración la dinámica interna del país que desea aplicar la política, sino también, la conformación de todo un sistema externo integrado de países que deben respetar los derechos y obligaciones jurídicamente vinculantes” (p.308), lo cual deja claro que el panorama se puede volver aún más complejo respecto a las políticas públicas que se han desarrollado a lo largo del tiempo, dependiendo del país en el que la persona se encuentre, sin embargo, la creciente vulnerabilidad de los migrantes, genera una falta de eficacia en el desarrollo de nuevas políticas públicas (Armijos-Orellana et al. 2022).

Política pública y legislación en México

Para abordar la situación es necesario implementar políticas públicas integrales que no solo se enfoquen en el control migratorio, sino también en el bienestar de los migrantes a largo plazo. Algunas posibles soluciones incluyen: el fortalecimiento de programas de acogida y reintegración social que ofrezcan vivienda, atención médica, asesoramiento legal y apoyo psicológico. Además de fomentar la cooperación entre países para garantizar el respeto a los derechos humanos de los migrantes y la creación de sistemas de integración que les permitan acceder a servicios básicos y empleo (Freier, et al., 2021).

La implementación de políticas públicas integrales para atender a los migrantes en situación de calle enfrenta múltiples desafíos en un contexto global marcado por crisis económicas, conflictos geopolíticos y prioridades nacionales que desplazan la agenda migratoria. En muchos países, las políticas migratorias se han centrado en el control fronterizo y la restricción del acceso a servicios esenciales, lo que agrava la vulnerabilidad de esta población. Sin embargo, investigaciones han demostrado que la integración de los migrantes en los sistemas laborales y de bienestar puede generar beneficios económicos y sociales tanto para los países receptores como para los propios migrantes (Fasani et al. 2022).

A pesar de las barreras existentes, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) han enfatizado la importancia de fortalecer programas de acogida e integración que permitan a los migrantes acceder a condiciones dignas de vida. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular promovido por Naciones Unidas propone medidas concretas para garantizar derechos fundamentales a esta población, aunque su implementación ha sido desigual entre los países (OIM, 2018).

La evidencia sugiere que invertir en programas de inclusión social no solo es una cuestión de justicia, sino también una estrategia efectiva para reducir la marginalización y sus efectos negativos en la sociedad (OECD, 2021). En este sentido, la formulación de políticas migratorias debe ir más allá de la contención y contemplar estrategias de integración a largo plazo que beneficien tanto a los migrantes como a las comunidades que los acogen.

En México, la protección jurídica de las personas en situación de pobreza extrema e indigencia no se articula mediante una ley específica dirigida exclusivamente a este grupo; sin embargo, diversos instrumentos normativos consagran derechos fundamentales y mandatos orientados a garantizar su

bienestar y desarrollo social. Estos marcos legales conforman una base estructural desde la cual es posible diseñar e implementar políticas públicas más inclusivas, aunque su dispersión y generalidad representan un desafío para su aplicación efectiva.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, condición social, condiciones de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Esta disposición es especialmente relevante para personas en situación de pobreza extrema o indigencia, quienes frecuentemente son objeto de exclusión y estigmatización social (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2025). A su vez, el artículo 4º reconoce el derecho de toda persona a la alimentación, la salud y una vivienda digna y adecuada, elementos esenciales para una vida digna que resultan aún más urgentes en contextos de vulnerabilidad. El artículo 25º establece la responsabilidad del Estado en la conducción del desarrollo nacional, el cual debe orientarse hacia la justicia social, el crecimiento económico y la equitativa distribución del ingreso, con el propósito de reducir las desigualdades estructurales.

Complementando este marco constitucional, la Ley General de Desarrollo Social (2018) tiene como objetivo garantizar el ejercicio de los derechos sociales mediante la regulación de los bienes y servicios que componen los programas sociales. En su artículo 4º se enumeran derechos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social, todos ellos indispensables para las personas en situación de pobreza extrema. El artículo 7º garantiza que todas las personas puedan participar y beneficiarse de estos programas, mientras que el artículo 14º establece que la política nacional debe considerar la superación de la pobreza a través de estrategias enfocadas en salud, educación, empleo y alimentación.

Por su parte, la Ley de Asistencia Social (2024) reconoce la asistencia como un derecho y una política pública dirigida a personas y familias que, debido a condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieren de servicios especializados para integrarse plenamente al bienestar. El artículo 4º de esta ley señala que las personas en pobreza extrema e indigencia tienen derecho a recibir dichos servicios. Además, el artículo 168 de la Ley General de Salud, citado en este contexto, establece como función de la asistencia social la atención a personas que, debido a sus carencias socioeconómicas o condiciones de discapacidad, no pueden satisfacer sus necesidades básicas.

Derivado de estos marcos normativos, existen programas sociales impulsados tanto por el gobierno federal como por entidades estatales, que buscan mitigar las condiciones de pobreza extrema mediante apoyos alimentarios, económicos, de vivienda y educación. Entre estos destacan los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), el programa de Albergue de Transición Entre la Calle y el Hogar (TECHO), y los Centros de Valoración y Canalización (CVC), todos ellos orientados a brindar servicios básicos y canalización institucional a personas en situación de calle.

Legislación en el Estado de Sonora

En el estado de Sonora, aunque no existe una ley específica dirigida a personas en situación de calle o pobreza extrema, la Constitución local y otras normativas complementan el marco nacional. La Constitución Política del Estado de Sonora (2024) establece que el Estado y los municipios deberán implementar políticas para garantizar los derechos y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades, con atención prioritaria a los grupos históricamente discriminados. Asimismo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, reformada en 2021, establece en su artículo 2º que toda persona tiene derecho al desarrollo social integral, y en su artículo 3º se reconocen derechos como



la alimentación, salud, educación, vivienda digna y seguridad social, los cuales son fundamentales para atender a la población en mayor vulnerabilidad.

Finalmente, en el ámbito de la implementación, el Gobierno del Estado de Sonora ha desarrollado programas como "Mano con Mano Apoyo a la economía familiar", que proporciona transferencias monetarias no condicionadas a familias en pobreza extrema. También se brindan apoyos a comedores comunitarios que atienden a poblaciones vulnerables, entre ellas personas en situación de calle y migrantes, fortaleciendo con ello la red de asistencia social (SEDESSON, 2024). Estos esfuerzos, aunque significativos, requieren ser acompañados de un marco legal más específico, recursos sostenidos y mecanismos de evaluación que aseguren su eficacia y continuidad.

La existencia de un marco legal robusto en México y en entidades como Sonora refleja el reconocimiento institucional del derecho a una vida digna para todos, especialmente para los grupos en situación de alta vulnerabilidad como las personas migrantes sin hogar. No obstante, la fragmentación normativa y la ausencia de una legislación específica que aborde integralmente la situación de los migrantes en condición de calle evidencian una debilidad estructural en el sistema de protección social.

Resulta indispensable avanzar hacia políticas públicas más específicas, coordinadas y con enfoque interseccional, que no solo reconozcan derechos en el papel, sino que garanticen su cumplimiento efectivo en el territorio. La atención a esta población no debe depender únicamente de programas asistenciales, sino de estrategias de inclusión y justicia social que permitan romper el ciclo de pobreza, exclusión y desprotección al que están expuestos.

Propuestas de acción

Ante el panorama descrito, resulta imprescindible transitar de un enfoque meramente descriptivo a la construcción de propuestas integrales que respondan a las necesidades de la población migrante en riesgo de indigencia y exclusión social. La literatura reciente ha demostrado que, cuando los Estados y organismos internacionales implementan medidas articuladas en torno a vivienda, salud, empleo y derechos humanos, no solo se atiende la emergencia inmediata, sino que también se generan beneficios sociales y económicos a largo plazo (OECD, 2021).

En primer lugar, el acceso a una vivienda digna y transitoria debe considerarse un derecho prioritario. La creación de albergues de transición, acompañados de programas de vivienda temporal, permitiría garantizar condiciones mínimas de dignidad para quienes se encuentran varados en espera de que cambien las políticas migratorias. Estos espacios, sostenidos mediante cooperación federal y local, deben operar en coordinación con las organizaciones no gubernamentales que históricamente han asumido esta tarea (Freier et al. 2021).

Un segundo eje de atención es la salud mental y el acompañamiento psicosocial. Las experiencias de desplazamiento, violencia y precariedad generan consecuencias emocionales profundas como depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático, las cuales afectan la capacidad de integración y resiliencia de las personas migrantes. La implementación de brigadas comunitarias y convenios con universidades podría fortalecer la cobertura de este tipo de servicios en las ciudades fronterizas más afectadas (Buchcik et al., 2023).

En el ámbito económico y laboral, resulta urgente agilizar la regularización migratoria y el reconocimiento de credenciales educativas y laborales. La imposibilidad de acceder a un empleo formal perpetúa la indigencia y fomenta la informalidad. De acuerdo con Fasani et al. (2022), la integración laboral de los migrantes constituye uno de los factores más importantes para garantizar

cohesión social y estabilidad económica en los países receptores. En este sentido, programas de inserción laboral y validación de estudios podrían reducir de manera considerable la exclusión.

Por otra parte, la cooperación binacional y regional se vuelve un elemento indispensable. La atención a migrantes en situación de calle no puede recaer únicamente en los gobiernos locales o estatales, sino que debe formar parte de un esquema de responsabilidad compartida entre México, Estados Unidos y organismos multilaterales como la OIM o la ONU. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular establece la necesidad de garantizar derechos fundamentales a través de políticas coordinadas y sostenibles (OIM, 2018).

Finalmente, el fortalecimiento de las redes comunitarias y programas de integración educativa y cultural es esencial para evitar que la marginación se perpetúe. Incluir a niñas, niños y adolescentes migrantes en programas escolares, así como fomentar espacios interculturales que promuevan la convivencia con comunidades receptoras, constituye un pilar de la movilidad humana sostenible (Salazar-Xirinachs, 2025). Este enfoque no solo atiende las necesidades inmediatas, sino que permite sentar las bases para una sociedad más cohesionada e inclusiva.

Conclusiones

Este análisis ha proporcionado un acercamiento hacia el fenómeno de la migración asociado a la situación de calle, subrayando los factores sociopolíticos, económicos y culturales que influyen en la vulnerabilidad de los migrantes. Se ha identificado las barreras que enfrentan los migrantes para su integración social y laboral. Además, se ha enfatizado la falta de políticas públicas eficaces que contribuyan a resolver estos problemas, lo que incrementa el riesgo de que los migrantes caigan en situación de calle.

Es fundamental abordar la problemática de los migrantes en situación de calle de manera ética, inclusiva y efectiva. La protección de los derechos humanos y la garantía de oportunidades de integración son esenciales para evitar que las personas migrantes caigan en la marginación social. Las políticas migratorias deben evolucionar para ser más humanas y garantizar que los migrantes sean tratados con dignidad y respeto, sin importar su estatus legal o de residencia. Este tema requiere la atención urgente de gobiernos, organizaciones internacionales y sociedad civil para crear soluciones sostenibles que respeten los derechos y el bienestar de todas las personas migrantes.

Las personas migrantes que se encuentran en condición de indigencia representan uno de los sectores más vulnerables de la población. Esta doble condición —ser migrante y no contar con un hogar— incrementa significativamente los riesgos de exclusión social, discriminación, violencia y precariedad. En este contexto, las políticas públicas juegan un papel crucial como mecanismos estructurales para garantizar derechos, restituir condiciones de vida digna y promover procesos de integración social.

Una política pública integral orientada a esta población debe abordar de manera articulada aspectos como el acceso a vivienda, salud, alimentación, educación, empleo y regularización migratoria. Estos componentes no pueden ser tratados de forma aislada, ya que se interrelacionan y su ausencia o deficiencia en uno de ellos puede perpetuar condiciones de exclusión y precariedad. Por ejemplo, sin una vivienda estable, es difícil acceder a servicios de salud, mantener un empleo o asegurar la permanencia escolar. Del mismo modo, la imposibilidad de regularizar su situación migratoria impide a muchas personas acceder a derechos básicos y participar activamente en la vida social y económica del país receptor.



Además, es indispensable que estas acciones contemplen un enfoque interseccional y de derechos humanos, reconociendo que no todas las personas migrantes en situación de calle enfrentan las mismas condiciones. Las experiencias de mujeres, personas LGBTIQ+, personas mayores, niñez migrante o individuos con discapacidad se ven afectadas de forma múltiple.

Por ello, las políticas públicas deben ser sensibles a estas diferencias, evitando medidas homogéneas que omitan la complejidad de las trayectorias migratorias y las condiciones sociales que enfrentan. Incorporar esta perspectiva no solo garantiza una intervención más justa y eficaz, sino que fortalece el principio de igualdad sustantiva y dignidad para todas las personas, sin distinción de origen, género o estatus migratorio.

Sin una intervención estatal decidida y coordinada, las personas migrantes en situación de calle quedan atrapadas en un ciclo de marginación difícil de romper. Por ello, el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas y sostenibles es no solo una obligación ética y legal, sino una condición necesaria para la construcción de sociedades más justas y cohesionadas.

En este sentido, la discusión sobre la migración y el riesgo de indigencia no puede limitarse únicamente a la descripción de la problemática, sino que debe orientarse hacia la construcción de propuestas de acción. La evidencia muestra que la inclusión de programas de vivienda transitoria, atención en salud mental, acceso a empleo formal y cooperación binacional son medidas que pueden reducir de manera significativa la vulnerabilidad de las personas migrantes (Fasani et al., 2022; Buchcik et al., 2023; OIM, 2018). Integrar estas líneas de acción dentro de un marco de política pública no solo permitiría atender la emergencia humanitaria en las ciudades fronterizas, sino que también contribuiría a fortalecer la cohesión social y el respeto a los derechos humanos en el largo plazo.

Referencias

Alvarado, A. (2025, enero 22). Varados en la frontera: Migrantes quedan en limbo luego de que Trump canceló la aplicación de citas en la frontera. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2025/01/22/eeuu/juarez-migrantes-frontera-mexico-eeuu-app-cbp-trax>

American Immigration Council. (2025). *Después del primer día: Un análisis de alto nivel de las primeras acciones ejecutivas de Trump*. <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/las-primeras-acciones-ejecutivas>

Armijos-Orellana, A. C., Maldonado-Matute, J. M., González-Calle, M. J., & Guerrero-Maxi, P. F. (2022). Los motivos de la migración: Una breve revisión bibliográfica. *Rivista de Ciencias Sociales y Humanas Universitas*, 37, 223–246. <https://doi.org/10.17163/uni.n37.2022.09>

Barragán, A. (2025, enero 14). Las ciudades fronterizas en México amplían su red de albergues ante una posible deportación masiva de migrantes. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2025-01-14/las-ciudades-fronterizas-en-mexico-se-preparan-para-una-possible-deportacion-masiva-de-migrantes.html>

Buchcik, J., Kovach, V., & Adedeji, A. (2023). Mental health outcomes and quality of life of Ukrainian refugees in Germany. *Health and Quality of Life Outcomes*, 21(23), 1–9. <https://doi.org/10.1186/s12955-023-02101-5>

Congreso del Estado de Sonora. (2024). *Constitución Política del Estado de Sonora*. <https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37265>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2025). *Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

El País. (2025, enero 14). Las ciudades fronterizas en México amplían su red de albergues ante una posible deportación masiva de migrantes. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2025-01-14/las-ciudades-fronterizas-en-mexico-se-preparan-para-una-possible-deportacion-masiva-de-migrantes.html>

Fasani, F., Frattini, T., & Minale, L. (2022). The economic and social effects of migration policies: Evidence from recent research. *Journal of Economic Perspectives*, 36(4), 67–92. <https://doi.org/10.1257/jep.36.4.67>

Freier, L. F., Luzes, M., & Castillo Jara, B. (2021). Migrants' vulnerability and access to rights in crisis contexts: Evidence from Latin America. *Migration Studies*, 9(3), 345–368. <https://doi.org/10.1093/migration/mnz062>

Gonzales, C. (2025, marzo 1). Trump declarará el inglés como lengua oficial en Estados Unidos: ¿Cómo afectará la medida a los hispanohablantes? *AS*. <https://as.com/us/actualidad/trump-declarara-el-ingles-como-lengua-oficial-en-estados-unidos-como-afectarara-la-medida-a-los-hispanohablantes-n/>

Gutiérrez Silva, J. M., Romero Borré, J., Arias Montero, S. R., & Briones Mendoza, X. F. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(2), 299–313. <https://www.redalyc.org/journal/280/28063431024/html/>

KPBS. (2025). Se acaba el tiempo para refugios de migrantes en Tijuana mientras se apresuran a reemplazar fondos de EE.UU. *KPBS*. <https://www.kpbs.org/news/se-acaba-el-tiempo-para-refugios-de-migrantes-en-tijuana-mientras-se-apresuran-a-reemplazar-fondos-de-ee-uu>

Ley de Asistencia Social. (2024). *Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación*. México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

Ley General de Desarrollo Social. (2018). *Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación*. México. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf

McAuliffe, M., & Oucho, L. A. (2024). *World Migration Report 2024*. Organización Internacional para las Migraciones. <https://worldmigrationreport.iom.int/msite/wmr-2024-interactive/?Lang=ES>

OECD. (2021). *International migration outlook 2021*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/29f23e9d-en>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *Global compact for safe, orderly and regular migration*. <https://www.iom.int/global-compact-migration>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020, noviembre). *Tendencias migratorias durante la COVID-19 en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe*. https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Reportes/tendencias_migratorias_durante_la_covid-19_en_centroamerica_norteamerica_y_el_caribe - oim .pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2024*. <https://worldmigrationreport.iom.int/msite/wmr-2024-interactive/?Lang=ES>

Parada, A. (2025, febrero 26). Trump venderá permisos de residencia a 5 millones la “golden visa” mientras prepara un registro de migrantes. *HuffPost*. <https://www.huffingtonpost.es/global/trump-vendera-permisos-residencia-5-millones-golden-visa-prepara-registro-migrantes.html>

Pavli, A., & Maltezou, H. (2017). Health problems of newly arrived migrants and refugees in Europe. *Journal of Travel Medicine*, 24(4), 1–8. <https://doi.org/10.1093/jtm/tx016>

Pinchete, A. M. V., & de Pedro, A. I. I. (2019). Perfil de las personas sin hogar que habitan en casa de acogida. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 321–330. <https://www.redalyc.org/journal/3498/349861666031/html/>

Romero, V. (2021). Masculinidad, migración y pobreza extrema: Mirada retrospectiva de exmigrantes en Hermosillo, Sonora, México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(2), 1–11. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcc/article/view/3590>

Salazar-Xirinachs, J. M. (2025). *Migración*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/subtemas/migracion>

Sánchez, A., & Jiménez-Fernández, E. (2023). European Union cohesion policy: Socio-economic vulnerability of the regions and the COVID-19 shock. *Applied Research in Quality of Life*, 18, 195–228. <https://doi.org/10.1007/s11482-022-10116-1>

Secretaría de Bienestar del Estado de Sonora (SEDESSON). (2024). *Mano a mano: Programa de apoyo a la economía familiar*. <https://sedesson.gob.mx/documentos/2024/PROGRAMAS%20SOCIALES/RO%20MANOCONMANO%202024.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). *Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora*. <https://legislacion.scnj.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=ocbvjXjq9krUTOeL/uraYQ8fQRQx690N0nl6BPIu3yFpz2wlsp22KDtZGQ24B1bG8GwqI1FpLeGKCSud+Km3sQ==>

Seisdedos, I. (2025, febrero 26). Trump creará un registro de inmigrantes con multas o cárcel para quienes no se apunten. *El País*. <https://elpais.com/us/migracion/2025-02-26/trump-creara-un-registro-de-inmigrantes-con-multas-o-carcel-para-quienes-no-se-apunten.html>